

Condiciones y autorizaciones para ingresar productos e insumos apícolas, destinados al evento *APIMONDIA Chile 2023*

1.- El servicio Agrícola y ganadero de Chile SAG, es el organismo de Gobierno que autoriza el ingreso de los productos agrícolas (son productos apícolas, entre otros, la miel, polen corbicular, cera, cera de opérculo, apitoxina, propóleos y jalea real). También autoriza el ingreso de insumos apícolas (medicamentos de uso apícola y alimentos para las abejas).

No se permite el ingreso al país de material biológico apícola tales como abejas reinas, paquetes de abejas, núcleos, huevos, óvulos y semen de Apis mellifera.

2.- Todos los productos e insumos apícolas que ingresan al país para estar presentes en APIMONDIA Chile 2023, por cualquier vía (terrestre, aérea o marítima), deben ser autorizados con anticipación por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Se requiere que la solicitud de autorización de ingreso se envíe de preferencia con 60 días de anticipación al ingreso (31 de Julio 2023), dicha autorización corresponde a un Permiso sin fines comerciales que será tramitado por Waiver/ Rock-it Global Chile a nombre de las empresas expositoras que contraten nuestros servicios de embarcador. Se recomienda que una copia de esta autorización se coloque de manera visible en el bulto para facilitar su identificación en la inspección de los funcionarios SAG.

3.- En el caso de que los funcionarios del SAG encuentren en el **equipaje** del participante, o en el despacho por otras vías, productos que no cuenten con la autorización de ingreso o que no cumplan la normativa de importación, estos serán confiscados y destruidos, aplicándose las multas establecidas por la legislación chilena al portador o compañía exhibidora por un valor de 0- 300 UTM (alrededor de USD 22.000,00).

4.- La autorización para el ingreso de productos apícolas solo contempla degustación de las mismas, dentro del recinto del centro de eventos Espacio Riesco. Está prohibido la entrega de muestras al público y la venta de productos de origen apícola. Por lo cual, no se permitirá el ingreso de muestras en sachet individuales.

Para cumplir con este requisito, se recomienda a las empresas que desean ofrecer degustación de mieles, u otros productos alimenticios, contar con un recipiente mayor que permita dispensar pequeñas muestras para consumo inmediato.

5.- El protocolo del SAG requiere que los productos apícolas autorizados a ingresar a Chile y que no se consumen durante el Congreso APIMONDIA 2023 y el ApiExpo, serán destruidos a costos del expositor, por una empresa validada por SAG.

6.- Respecto a cantidad, pesos máximos y prohibiciones específicas, no se han establecido previamente restricciones, sin embargo, eso es parte de la evaluación cuando se recibe una solicitud de autorización (60 días de anticipación), de ahí la importancia de que dichas solicitudes se realicen con el tiempo establecido.

7.- Este protocolo solo autoriza a los productos relacionados directamente a la apicultura, los demás de origen animal o vegetal deben cumplir con las normativas de importación establecidas por el SAG.